



C I R C U L A R CSJBOYC19-315

Fecha: 19 de diciembre de 2019

Para: SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Solicitud información de embargo de remanentes"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Oficio No. 1926 de 20 de noviembre de 2019, suscrita por Karol Marcela Arango Parra. Secretaria	Oficio No. 1926 de 20 de noviembre de 2019, comunica para que se informe si existe o no orden de embargo de remanentes en contra de EDUARDO DE JESÚS FLÓREZ C.O. 15.421.364.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

  
GLADYS AREVALO  
Presidente

GA/AVTM

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO.1926

Al responder citar el número del oficio y los datos de las partes

Señora

MARÍA ROSINA GIRALDO OSORIO

Coordinadora Oficina Judicial de Medellín

Dirección Seccional de Administración Judicial

Medellín

Proceso: Sin identificar

Radicado: Sin identificar

Demandante: Electrodomésticos la Camelia LTDA

Demandado: Eduardo de Jesús Flórez con C.C. 15.421.364

En auto de la fecha se ordenó: "(...) *oficiar a los Juzgados del País por intermedio de la Oficina Judicial de Medellín y Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que en el término de tres días posteriores a la entrega del comunicado informen: si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de EDUARDO DE JESÚS FLÓREZ con C.C. 15.421.364, en especial, si existe solicitud de embargo de remanentes y/o crédito y la fecha en la cual se tomó nota del mismo. En caso de no mediar comunicación se entenderá como negativa la respuesta. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA JUEZ*"

La información es requerida para dar aplicación al art. 597.10 del Código General del Proceso. En caso de existir embargo de remanentes y/o crédito deberán informarlo al correo electrónico [cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

  
KAROL MARCELA ARANGO PARRA  
Secretaria



070025NOV19 8:27

RV: Comunica Oficio 1926 Juzgado 21 civil Municipal, proceso en contra de EDUARDO DE JESUS FLOREZ

Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin

Mar 10/12/2019 1:30 PM

1 archivos adjuntos (88 KB)

OFICIO 1926 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL PROCESO CONTRA EDUARDO DE JESUS FLOREZ.pdf

Buenos días,

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**LUIS SANTIAGO SÁNCHEZ POSADA**  
Escribiente  
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

✉ [cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
☎ Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132  
📍 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626  
Medellín-Antioquia

De: Escribiente 02-Sala Administrativa Consejo-Seccional Medellín  
Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2019 2:28 p. m.  
Para: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín <[cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
Asunto: RV: Envió Oficio 1926 Juzgado 21 civil Municipal, proceso en contra de EDUARDO DE JESUS FLOREZ

De: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín  
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2019 4:40 p. m.  
Para: Escribiente 02 Sala Administrativa Consejo -Seccional Medellín <[esc02sacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:esc02sacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
Asunto: RV: Envió Oficio 1926 Juzgado 21 civil Municipal, proceso en contra de EDUARDO DE JESUS FLOREZ

De: Dora Elena Mesa Pareja <[dmesap@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dmesap@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2019 11:08 a. m.  
Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <[consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
Asunto: RV: Envió Oficio 1926 Juzgado 21 civil Municipal, proceso en contra de EDUARDO DE JESUS FLOREZ

De: Ofelia Escobar Echeverri  
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 4:39 p. m.  
Asunto: Envió Oficio 1926 Juzgado 21 civil Municipal, proceso en contra de EDUARDO DE JESUS FLOREZ

Envió Oficio 1926 Juzgado 21 civil Municipal, proceso en contra de EDUARDO DE JESUS FLOREZ

Cualquier información favor enviar al Despacho que la solicita



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Ofelia Escobar Echeverri**  
Asistente Administrativo - Oficina Judicial  
Seccional Antioquia-Chocó

✉ [oescoba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:oescoba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
☎ Teléfono: +57-4 262 88 14  
📍 Cra. 52 42-73 Piso 2 Medellín-Antioquia